

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte.
(2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00100-00.

Agotado el trámite dado a esta clase de actuaciones y no habiendo petición pendiente de resolver, se ordena que las mismas pasen al archivo definitivo. Déjese las constancias del caso.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA